

**PROCESO DE  
ADMISIÓN 2021-2022**

---

***CEIP CARMEN CONDE***


## Normativa de aplicación:

- **DECRETO 29/2013, de 11 de abril**, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid, modificado por el **DECRETO 11/2019, de 5 de marzo**.
- **ORDEN 1240/2013, de 17 de abril**, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid, modificada por la **Orden 1534/2019, de 17 de mayo**.
- **RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2021/2022.**

# PARTICIPANTES



## ¿Quién tiene que participar?

- Los que deseen **acceder por primera** vez a centros que imparten Educación Infantil (3-6 años) o Educación Primaria o a centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos en el curso 2021/2022.
- Los que deseen **acceder a centros sostenidos con fondos públicos** que impartan **Educación Secundaria Obligatoria**, y a cualquiera de las modalidades de **Bachillerato**.
- Los alumnos que deseen solicitar un centro de Educación Primaria o de Educación Secundaria **diferente** a aquel que les corresponda por **adscripción única**.
-  **Los alumnos escolarizados en centros con adscripción múltiple a otros centros educativos y que tengan que cambiar de centro para el curso 2021/2022.**
- Los alumnos que deseen **cambiar de centro** en cualquiera de los niveles y enseñanzas del ámbito de aplicación de la presente Resolución.

# PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES



## Presentación de solicitudes de admisión

- Lugar de presentación:
  - ❖ Con carácter general por vía telemática, y serán dirigidas al primer centro incluido en la solicitud: [comunidad.madrid/url/admision-educacion](https://comunidad.madrid/url/admision-educacion)
  - ❖ En el centro educativo incluido en primer lugar.
- Plazo de presentación:
  - 8 al 23 de abril de 2021, ambas fechas inclusive:**
  - ❖ Telemáticamente: hasta las 23:59 h



Comunidad  
de Madrid

## Presentación de solicitudes de admisión

- Las solicitudes deberán estar **cumplimentadas** por **ambos padres, madres o tutores legales**. En caso contrario: **declaración responsable**.
- Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada hasta **otros cinco centros** educativos sostenidos con fondos públicos en los que se solicita ser admitido.



Comunidad  
de Madrid

## ¿Qué centro barema la solicitud?

El **centro solicitado en primera opción** recuperará y consolidará las solicitudes. Además, **baremará los criterios comunes de admisión** y los **criterios específicos que sean de aplicación al centro**.

### Criterios comunes:

- ✓ Condición de familia numerosa,
- ✓ Condición de perceptor de la Renta Mínima de Inserción (RMI) o del Ingreso Mínimo Vital (IMV),
- ✓ Condición de discapacidad de algún progenitor o hermano del solicitante

### **Criterios específicos de baremación aplicables a cada centro:**

- ✓ Proximidad del domicilio familiar o de lugar de trabajo.
- ✓ Hermanos matriculados en el centro o padres, madres o representante legales que trabajen en el centro.
- ✓ Condición de antiguo alumno.
- ✓ Otra circunstancia acordada y hecha pública previamente por el centro (punto complementario)

## **PUNTO COMPLEMENTARIO:**

**Solicitar en primera opción un colegio público de la localidad**

## Baremación

- **Únicamente** serán **baremad** los **criterios específicos** para cada centro que figuren en la **solicitud** de admisión y para los que se aporte **información** que permita realizar la comprobación de las circunstancias alegadas o, en su defecto, se aporte la correspondiente documentación justificativa.
- Las **familias** señalarán en su solicitud el **centro** o los **centros** para los que alegan alguno de dichos criterios y adjuntarán la información que permita a los centros comprobar su veracidad.



# FECHAS BÁSICAS DEL CALENDARIO DE ADMISIÓN

ACTUACIONES A REALIZAR	FECHA
<b>Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión</b>	<b>Del 08 al 23 de abril</b>
Los centros hacen públicos los listados de los alumnos que han solicitado el centro en primera opción	05 de mayo
Plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones a los listados provisionales de solicitantes	06, 07 y 10 de mayo
Fin del proceso extraordinario de escolarización para el curso 2020/2021	14 de mayo
Celebración del sorteo para resolver empates organizado por la Consejería de Educación y Juventud	14 de mayo
Los centros hacen públicos los listados provisionales con la puntuación obtenida por los solicitantes	18 de mayo
Plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones	19, 20 y 21 de mayo
Publicación del listado de puntuaciones definitivo, una vez revisadas las reclamaciones	28 de mayo
Cierre temporal del acceso a la aplicación de gestión integral para los centros educativos	31 de mayo
Publicación de la lista de admitidos en cada centro. Se puede consultar a través de la Secretaría Virtual	04 de junio
Plazo voluntario solicitud complementaria en los SAE para alumnos que no hayan obtenido plaza	07, 08 y 09 de junio
Adjudicación de plaza escolar por los SAE a los alumnos que no hayan obtenido plaza escolar	18 de junio
Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria	Del 15 al 29 de junio
Plazo general de matriculación en los centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Del 22 de junio al 09 de julio